

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000589

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00331

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO GENERALES - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	358600101581	AGAR CROMOGÉNICO CON SUPLEMENTO PARA AISLAMIENTO DE STREPTOCOCOS DEL GRUPO A X 5 L		
1	UNIDAD	358600101375	AGAR CROMOGÉNICO PARA CAMPYLOBACTER X 5 L		
2	UNIDAD	358600100836	AGAR CROMOGENICO PARA ORINA X 500 g		
1	UNIDAD	358600100825	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA (SS) X 500 g		
2	UNIDAD	358600100121	AGAR TRIPTONA SOYA (TSA) X 500 g		
1000	UNIDAD	512000281665	BOLSA DE POLIETILENO DE BIOSEGURIDAD 36 cm X 50 cm APROX. SE REQUIERE: BOLSA DE COLOR ROJO MEDIANO 36 X 50 X 2,2 MICRAS PARA AUTOCLAVADO		
2	UNIDAD	358600101084	CHROMAGAR CANDIDA X 42.7 g		
8	UNIDAD	351000040036	COLORANTE WRIGHT X 1 L		
1	UNIDAD	351000022927	GLUCOSA X 250 g		
10	UNIDAD	495700330061	HOJA DE BISTURI DESCARTABLE N° 21 X 100		
8	UNIDAD	512000210250	PAPEL TÉRMICO DE IMPRESIÓN PARA ESTERILIZADOR CONSOLIDATED 58 mm X 15 m SE REQUIERE: PAPEL ALUMINIO, ROLLO X 7 M; ANCHO DE 45.7		
1000	UNIDAD	512000220321	PLACA PETRI DE PLASTICO ESTERIL 20 mm X 150 mm		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000589

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00331

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.

REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO GENERALES - SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	351000040356	SET COLORANTE ZIEHL NIELSEN DE 1 L (3 FRASCOS)		
10	UNIDAD	511000110070	TERMÓMETRO DIGITAL RANGO 0 °C A 100 °C PARA INCUBADORA		
2	UNIDAD	511000080139	TUBO DE VIDRIO MC FARLAND ESCALA 0.5		
			SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS		
			CONSIGNAR FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS INSUMOS OFERTADOS (A LOS QUE CORRESPONDESEGUN EE.TT)		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE – SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MICROBIOLÓGICOS EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL AREA DE MICROBIOLOGÍA NO AUTOMATIZADA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de **agares de cultivo e insumos de laboratorio** tiene como finalidad pública garantizar la adecuada realización de los **exámenes microbiológicos y bacteriológicos** en el servicio de Patología Clínica del establecimiento de salud, permitiendo el **aislamiento, identificación y estudio de microorganismos patógenos** responsables de enfermedades infecciosas en los pacientes atendidos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Estos insumos constituyen materiales esenciales para el procesamiento de muestras clínicas (sangre, orina, secreciones, heces, entre otras), lo que contribuye a obtener **diagnósticos oportunos, confiables y de calidad**, fundamentales para la instauración de tratamientos adecuados y el uso racional de antimicrobianos. Asimismo, la disponibilidad de estos materiales permite fortalecer la **vigilancia epidemiológica, el monitoreo de la resistencia antimicrobiana y la generación del mapa microbiológico**, en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Salud.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EET
1	2	UNIDAD	AGAR CROMOGENICO PARA ORINA X 500 g	Presentación : Frasco x 500 gr FV: No menor de 12 meses
2	1	UNIDAD	AGAR CROMOGENICO PARA AISLAMIENTO DE STREPTOCOCOS	Presentación : Frasco x 500 gr FV: No menor de 12 meses
3	2	UNIDAD	AGAR CROMOGENICO CANDIDA PARA RECONSTRUIR X 500 g	Presentación : Frasco x 500 gr FV: No menor de 12 meses
4	2	UNIDAD	AGAR TRIPTICASA DE SOYA X 500	Presentación : Frasco x 500 gr FV: No menor de 12 meses
5	1	UNIDAD	GLUCOSA BACTERIOLOGICA DESHIDRATADA	Presentación : Frasco x 500 gr FV: No menor de 12 meses

6	10	UNIDAD	BISTURI Nº 21 CAJA X 100 UNI	Presentación : Caja x 200 unidades FV: No menor de 12 meses de corresponder
7	08	UNIDAD	PAPEL ALUMINO ROLLO X 7M	Presentación : Rollo x 7 m , ancho 45.7 FV: No Aplica
8	1000	UNIDAD	BOLSAS DE COLOR ROJO MEDIANO 36x 50 X 2,2 MICRAS PARA AUTOCLAVADO	Material : Polietileno FV: No Aplica Cumplan la NTS N°199-MINSA/2018/DIGESA
09	8	UNIDAD	COLORANTE WRIGHT X 1L	Presentación : Frasco x 1 litro FV: No menor de 12 meses
10	06	UNIDAD	KITS DE COLORANTE ZIEHL NIELSEN X 1 L	Presentación : Frasco x 1 litro FV: No menor de 12 meses
11	1	UNIDAD	AGAR SALMONELLA / SHIGUELA X 500 GR	Presentación : Frasco x 500 gr FV: No menor de 12 meses
12	2	UNIDAD	TUBO ESCALA DE MAC FARLAND 0.5	FV: No menor de 01 año Rango : Escala Mac Farland 0.5 Para uso de turbidez en el área de microbiología
13	10	UNIDAD	TERMOMETRO DIGITAL PARA USO DE LABORATORIO	Rango de Temperatura: -10 a +50 °C – Rango de Humedad: 10 a 99% de humedad relativa – Resolución de Humedad: 1% HR – Resolución de Temperatura: 0.1 °C – Precisión: +/- 1 °C – Dimensiones: 100 * 100 * 15 mm
14	01	UNIDAD	AGAR CROMOGÉNICO PARA CAMPYLOBACTER	Presentación : Frasco x 500 gr FV: No menor de 12 meses
15	1000	UNIDAD	PLACA PETRI DE PLÁSTICO ESTÉRIL 20 MM X 150 MM	Presentación : Estéril en bolsa sellada Dimensiones : 20 MM X 150 MM Fecha de vencimiento : No menor a 1 año

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

Certificado de Buenas Prácticas de manufactura
Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento

V. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de 12 meses

VI. MUESTRAS



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Sangre total o suero o secreciones o heces o orina o cepas o uso de toma de muestra, conservación y transporte

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Registro Único de Contribuyente
Registro Sanitario emitido por DIGEMID

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS REQUERIDOS.

Lugar: Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

Plazo: A los 07 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

1 único entregable

Deberá realizarse como máximo dentro los 07 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, al almacén central del HRGDV.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción será realizada por el Jefe de Servicio de Anatomía-Patológica o Jefe de Departamento de Pc, Ap. y BS.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

$F \times \text{Plazo en días}$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRAS PENALIDADES

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

(identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Dra. Cotty Sarmiento Yalanzuelo
PATOLOGO CLINICO

Firma

Área usuaria o técnica estratégica